## SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA CIUDAD

De mi consideración:

La compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI EN LIQUIDACION, con número de expediente 142892 comunica que el día 27 de Julio de 2015, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en libro de acciones y accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: JUAN PABLO	NOMBRES: PABLO ROCA
JARAMILLO TAMARIZ	JARAMILLO
CI: 010183559-3	CI: 010482983-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE ACCIONES: 121	TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$1,00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo.

LIQUIDADOR

INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI EN LIQUIDACION.

## CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de Julio de 2015, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamaríz y Sra. Marcia Lucia Vintimilla Carvallo accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI EN LIQUIDACIÓN y por otra parte en calidad de Cesionario, El Sr. Jorge Federico Roca Arteta quién estipula a nombre de su hijo menor de edad Sr. Pablo Roca Jaramillo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamaríz y Sra. Marcia Lucia Vintimilla Carvallo, son actuales propietarios de 1.319 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI EN LIQUIDACIÓN.

**TERCERA: CESION.-** Los cónyuges Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamaríz y Sra. Marcia Lucia Vintimilla Carvallo, ceden 121 acciones a favor del Sr. Pablo Roca Jaramillo.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 121,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CUARTA:** ACEPTACIÓN.- El Sr. Jorge Federico Roca Arteta quién estipula a nombre de su hijo menor de edad Sr. Pablo Roca Jaramillo, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

**CEDENTES** 

**CESIONARIO** 

Mercal willing delfo On Shiff